



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 655/16

Res. 2016/16

ACTA N° 56, de fecha 01 de junio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 203/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 24 de febrero de 2016 (Acta N° 43);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó un Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador para el Centro de Capacitación de Acreditación de Saberes PTI - Cerro;

CONSIDERANDO: que el Tribunal que entendió en el mismo, evaluó los Méritos y realizó las Entrevistas correspondientes, de lo que surge que los postulantes no cumplen con algún requisito del Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador para el Centro de Capacitación de Acreditación de Saberes PTI - Cerro.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección de Programa de

Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción), para su registro.

Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

